

Secretaría, mayo 3 de 2021

Señor Juez, Se pasa a despacho el presente proceso, con solicitud coadyuvada de levantamiento de medidas cautelares.

MARÍA CLAUDIA BORJA CALDERÍN
SECRETARIA- E



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté (Córdoba), tres (3) de mayo dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 23-162-40-89-001-2019-00592-00

Solicitan las partes de común acuerdo se decrete el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No 340-96836 registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo- Sucre.

Reza el art. 597 del C.G.P. “Se levantarán el embargo y secuestro en los siguientes casos: ... 1. Si se pide por quien solicitó la medida, cuando no haya litisconsortes o terceristas; ...”

Dado que la solicitud es suscrita por el apoderado del demandante y coadyuvado por el demandado, encuentra esta judicatura totalmente procedente resolver positivamente la misma.

Por ser legal y procedente, este juzgado resuelve

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR** de embargo y secuestro del sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No 340-96836 registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo- Sucre de propiedad de la señora RUBY DEL SOCORRO GENEY VILLALBA, identificada con la cédula de ciudadanía No 23.049.787.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

Firmado Por:

**YAMITH ALBEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL CERETE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e30450031b2aee99c1fef7c21b0ed94c2dbc697dbd84e3c11b94f475fce2d5
ce**

Documento generado en 03/05/2021 04:07:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**